

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA (SPMI)

Fecha	Sábado 07 de diciembre del 2024
Local	Virtual sincrónica
Hora de inicio	20:30
Hora de término	21:00
Miembros Comité Electoral	Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil Dr. Robert Palomino de la Gala Dra. Betty Pajuelo de la Cruz

Despacho recibido:

Se recibió correo electrónico del Dr. Aland Bisso Andrade, ex Presidente de la SPMI, de fecha 07 de diciembre: “En las elecciones anteriores se exoneró el pago de cuota a fin de tener un mayor y significativo número de electores. Un bien mayor, y de interés común, no puede ser condicionado o coactado por un hecho menor, menos si es impuesto en plena justa electoral. Antes de tomar una decisión deberían atender los consejos de la asesoría legal del CMP”.

Informes del Presidente:

No hubo informes.

Acuerdos:

23-CE-2024 Se acuerda contestar al Dr. Aland Bisso que el Comité Electoral tiene funciones que cumple a cabalidad establecidas en el Reglamento Electoral, no es un órgano directivo ni deliberativo para el gobierno de la Sociedad Peruana de Medicina Interna ello le compete sólo a la Junta Directiva. Por lo que se infiere que observaciones al gobierno de la Sociedad deben canalizarse donde corresponde y evitar confundir a los miembros de la Sociedad que pueden interpretarlo como una falta de sindéresis.

24-CE-2024 Se acuerda recordar que los electores de las Filiales de la SPMI votarán por una lista del Consejo Directivo Nacional y por una del Consejo

Directivo Regional de su respectiva filial en la fecha y horas fijadas por el Comité Electoral. (artículo 58º) y en forma virtual.

Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil (Presidente),

Dr. Robert Palomino de la Gala (Secretario),

Dra. Betty Pajuelo de la Cruz (Vocal).